

NOVEDADES

Seguro de cultivos no textiles

Plan 2026



Las modificaciones con respecto a la campaña anterior son:



Aspectos técnicos

- Incorporación de mejoras en la tabla de bonificaciones y recargos:
 - Limitar la medida a asegurados con un año de siniestro.
 - Permitir que los asegurados que se encuentran en situación de equilibrio técnico mejoren antes y con mayor rapidez la medida asignada.
- Cultivo de tabaco:
 - Adelanto de la fecha límite de garantías de reposición del tabaco del 15 de junio al 31 de mayo.
 - Modificación de los porcentajes de daño aplicables en casos de reposición y levantamiento. En concreto:
 - El porcentaje inicial se incrementa del 25% al 30%.
 - El porcentaje multiplicativo diario desde el trasplante se reduce del 0,5% al 0,4%.
 - Se mantiene el porcentaje máximo en 65%.
- Cultivo lúpulo:
 - Inclusión de las comarcas Montaña Alavesa y Valles Alaveses en el ámbito de aplicación del lúpulo en la provincia de Álava.
- Cultivo adormidera:
 - Revisión de precios de aseguramiento.



Aspectos de gestión

- Cultivo adormidera.
 - Se han reestructurado las variedades en concordancia con la Orden Ministerial, quedando de la siguiente manera:

Variedades cultivo 001 Adormidera	
001 AB.103	028 AB.104
002 AB.101	029 AB.306
010 TO.103	030 TO.104
014 AB.401	031 CL.201
017 CR.401	032 Resto variedades

- Precios.
 - Revisión de precios en el cultivo de adormidera

Subvenciones

No se registran modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2026.

Podrán consultar en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos, o bien, en el accediendo a través del siguiente enlace [Comunidades – Agroseguro](#)